



RESOLUCION R-Nº 0439-2018

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 ABR 2018

Expte. Nº 22.017/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1406-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 144 a fs. 146 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual aconseja la designación del Sr. Javier David LIENDRO.

QUE el dictamen del jurado fue debidamente notificado al Sr. LIENDRO, único postulante para que pueda ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registró impugnación al citado dictamen.

QUE mediante Dictamen Nº 1032, la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS expresa que no mediaron impugnaciones en contra del dictamen del Jurado, por lo que corresponde emitir resolución de aprobación del mismo, como así también corresponde designar al Sr. Javier David LIENDRO en el cargo objeto del concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 144 a fs. 146, que entendió en el Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1406-2017.

ARTICULO 2º.- Designar al Sr. Javier David LIENDRO, D.N.I. Nº 27.701.325, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1406-2017.

ARTICULO 3º.- Notifíquese al Sr. LIENDRO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

S.P.N. SERRA ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/o Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta